GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI REGION DEL BIO BIO
Departamento de Planes y Programas.

RESOLUCIÓN EX. N° 194/C2

CONCEPCIÓN, 08 de Mayo de 2009

VISTOS:

a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 23 de Abril de 2009 por la empresa, **IDECO CONSTRUCTORA LIMITADA o LTDA.,** con nombre de fantasía **IDECO CONSTRUCTORA, RUT N° 76.228.790-0,** para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Registros A1, A2, B1 y B2;

b) El informe Técnico N° 194 de fecha 08/05/2009, del profesional Nicolás Edgardo Jara Aburto, Encargado de Registros de esta SEREMI, que señala que la empresa, **IDECO CONSTRUCTORA LIMITADA o LTDA.,** reúne los requisitos técnico - financieros para ser inscrita en el Registros A1, A2, B1 y B2, todos en Cuarta Categoría;

c) La Resolución N° 001 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío de fecha 1° de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;

d) La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, D.S. N°127 de 1977 que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas MINVU y el D.S. N° 72 de V. y U. de fecha 06.04.06 que nombra Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente;

R E S U E L V O

1.- **INSCRIBASE** a la empresa **IDECO CONSTRUCTORA LIMITADA o LTDA.**con nombre de fantasía **IDECO CONSTRUCTORA,** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de seis años a contar de la presente Resolución, en el Registro y Categoría siguiente:

A1 Viviendas **4ª Categoría con el N° 656**
A2 Edificios que no Constituyen Vivienda **4ª Categoría con el N° 645**
B1 Obras Viales **4ª Categoría con el N° 669**
B2 Obras Sanitarias **4ª Categoría con el N° 616**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B° U.Jurídica

JUAN PAULO SANZANA TORÁN
ARQUITECTO
JEFE DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

JPST/NEJA/neja.
DISTRIBUCION:
. Correlativo
. Coordinador Registro
. Ideco Constructora Limitada
Avda Chile N° 120 Palomares – Concepción.
. Asesoría Jurídica
. Rgto. Cttas. S.R.M.